

SUBVENCIONES A LA PRIMERA INSTALACIÓN DE JÓVENES AGRICULTORAS Y AGRICULTORES Y MODERNIZACIÓN DE EXPLOTACIONES AGRARIAS

	PRIMERA INSTALACIÓN	MODERNIZACIÓN EXPLOTACIONES
REQUISITOS	<ul style="list-style-type: none"> ▪ 18 a 39 años ▪ Capacitación Profesional ▪ PLAN EMPRESARIAL ▪ Compromiso actividad 5 años ▪ No haber estado de alta REEA ni haber sido titular de explotación agraria. 	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Titular de explotación Agraria ▪ Compromiso actividad 5 años ▪ 18 a 65 años
CUANTÍA MÁXIMA	<p>PRIMA ÚNICA 40.000 € BONIF.INTERESES 40000 €</p> <p>COMBINACIÓN 70.000 €</p>	<p>40 % INVERSIÓN SUBVENCIONABLE (+10% AGRICULTOR JOVEN +10% ZONAS REGLAMENTO 1698/2005)</p> <p>300.000 € Personas físicas y 900.000 € Personas jurídicas.</p>
GASTOS SUBVENCIONABLES	<p>Redacción de proyectos, gastos notariales o registrales, Permisos o autorizaciones, primera anualidad contratos de arrendamiento, ...</p>	<p>Nueva maquinaria y equipos, construcción, adquisición y mejora de inmuebles, ...</p>

**PLAZO: DEL 19 de JULIO al 19 de SEPTIEMBRE
de 2011**

Más información

OCA HOYA ALTIPLANICIE DE GUADIX Tlf. 958034600

Orden de 8 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la primera instalación de jóvenes agricultoras y agricultores y modernización de explotaciones agrarias en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2011 (BOJA 139 de 18/07/2011)